



**RESOLUCION No. DESAJARR20-629**  
Jueves, 1 de octubre de 2020

“Por medio de la cual se convoca a la inscripción de aspirantes a la lista de Auxiliares de la Justicia para el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, entre el período comprendido entre el mes de abril de 2021 hasta el mes marzo de 2023”

El Director Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 103 de la ley 270 de 1996

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 17 del Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, del Consejo Superior De La Judicatura, “Por el cual se reglamenta la actividad de Auxiliares de la Justicia”, faculta a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y las Coordinaciones de Florencia y Quibdó, para conformar la lista de Auxiliares de la Justicia que registrará en los despachos Judiciales ubicados dentro su comprensión territorial.

Que de conformidad con la Resolución DESAJARR19-408, del 28 de marzo de 2019, el período de la lista actual de Auxiliares de la Justicia para el Distrito Judicial de Armenia, tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2021.

Que el Artículo 2 del Acuerdo Nro. PSAA15-10448, de diciembre 28 de 2015, determina que durante el mes de octubre se debe divulgar la convocatoria para la inscripción de personas naturales o jurídicas que tengan interés en formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, que será utilizada en este caso en los despachos judiciales de la comprensión territorial del Distrito Judicial de Armenia, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023,

Por lo anterior, esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria:** Convocar a las personas naturales o jurídicas interesadas en prestar sus servicios como Auxiliares de la Justicia en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, para el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, a inscribirse entre el 1° y el 30 de noviembre del 2020, de conformidad con el acuerdo Nro. PSAA15-10448 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en el siguiente correo electrónico [Imosquer@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Imosquer@cendoj.ramajudicial.gov.co), para las modalidades de:

- Partidores.
- Traductores.
- Interpretes (dialectos o lenguas autóctonas o formas de comunicación para personas sordomudas).
- Liquidadores.
- Síndicos y Administradores de Bienes.
- Secuestres (Categoría 1: Municipios del Quindío menos Armenia y categoría 2: Municipio de Armenia).

**ARTICULO SEGUNDO: Divulgación:** Ordenar la divulgación de la convocatoria durante todo el presente mes de octubre en la página web de la Rama Judicial, en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-armenia>, así mismo se fijarán avisos en todas las sedes judiciales ubicadas en el departamento del Quindío, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo Nro. PSAA15-10448.

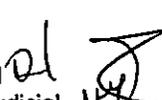
**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, al primer (1) día del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).



**CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ**  
Director Seccional de Administración Judicial de Armenia

Proyectó: Daniela Restrepo Giraldo, Asistente Administrativa G5, Oficina Judicial   
Revisó: Luz Dery Mosquera Ramírez, Profesional Universitario G12, Oficina Judicial   
Sandra Lorena Arias Forero, Profesional Universitario G12, Asistencia Legal y Cobro Coactivo 